ESTRATEGIA FORMATIVA PERMANENTE DEL JURISTA COMO MEDIADOR SOCIAL POR UNA UNIVERSIDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL ECUADOR

ESTRATEGIA FORMATIVA PERMANENTE DEL JURISTA COMO MEDIADOR SOCIAL EN EL ECUADOR

AUTORES: Alba Rosa Pupo Kairuz¹

Rosa Alba Pupo Kairuz²

Dionisio Vitalio Ponce Ruiz³

Washington Carmigniani Cabrera⁴

Melquiades Mendoza Pérez⁵

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: apupokairuz@gmail.com

Fecha de recepción: 30 - 01 - 2016 Fecha de aceptación: 25 - 03 - 2016

RESUMEN

Las insuficiencias que se presentan en el proceso de formación permanente del jurista, fueron tratadas a través de la gestión de dicho proceso, que tiene lugar en la Universidad Regional Autónoma de los Andes del Ecuador (UNIANDES). El objetivo de la investigación se concretó a la elaboración de una estrategia formativa permanente del jurista como mediador social por una Universidad socialmente responsable en el Ecuador, lo cual constituve una alternativa teórico y práctica para reducir las insuficiencias que se presentan en el ejercicio de la profesión de los juristas del Cantón Quevedo, en relación con la solución de conflictos sociales, lo que limita la pertinencia socio universitaria. La estrategia implementada tiene cuatro etapas con dos fases cada una. A través de la corroboración parcial de la estrategia, se evidenció el valor científico metodológico y la efectividad de su aplicación en los resultados obtenidos. Los participantes consideraron que ésta es la forma factible para la superación de las dificultades existentes. Se valoró y corroboró, asimismo, la pertinencia científica del modelo y de la estrategia propuesta además de la factibilidad de aplicación de esta última

PALABRAS CLAVE: Mediación social; práctica jurídica; solución de conflictos sociales.

FORMATIVE PERMANENT STRATEGY OF THE JURIST LIKE SOCIAL MEDIATOR FOR A SOCIALLY RESPONSIBLE UNIVERSITY IN THE ECUADOR

Vol. VII. Año 2016. Número 1, Enero-Marzo

¹ Doctor en Ciencias. Docente Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

² Doctor en Ciencias. Docente Universidad de Ciencias Médicas de Granma, Cuba.

³ Doctor en Ciencias. Docente Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

⁴ Doctor en Ciencias. Docente Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

⁵ Doctor en Ciencias. Docente. Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador.

ABSTRACT

The shortcomings that arise in the process of lifelong learning as a legal professional mediator were treated by the management of the process, which takes place at the University of Granma. The aim of the research was the development of a lifelong learning strategy legal professional social mediator which is a theoretical and practical alternative to reduce the shortcomings that arise in the exercise of the profession of lawyers in the province of Granma in relation to social conflict resolution, limiting the relevance university partner. The implemented strategy has four stages with two stages each. Through partial corroboration of the strategy, it was evident methodological scientific value and effectiveness of its application in the results. Participants felt that this is the viable way to overcome these difficulties. We evaluated and confirmed also the scientific relevance of the model and the proposed strategy as well as the feasibility of application of the latter

KEYWORDS: social mediation; legal practice; social conflicts.

INTRODUCCIÓN

La actualidad exige de un profesional competente para un nuevo contexto productivo como respuesta a los desafíos sociales. En este escenario, la Educación General y la Jurídica en particular, requieren de una actualización permanente en la superación de los juristas de manera que se garantice una educación de calidad para todos.

Sobre la formación permanente de los juristas, diferentes investigadores tales como: Álvarez, C. (1995), García, R. (1996), Tünnerman, C. (2003), Witker, J. (1995), Wollmer, A. (2003), Salomón, L. (2006), Damiani, L. (2010) y otros, han aportado aspectos significativos desde lo teórico y pedagógico a la interpretación de esta formación, sin embargo, tratan el tema de forma universal sin proponer la necesidad de un proceso formativo desde la especialización en el contexto donde se desempeñan los profesionales, a través del cual contribuyan a las soluciones justas de los imperiosos problemas que se presentan en la sociedad. De modo que, los autores de esta investigación han observado algunas manifestaciones que limitan el ejercicio de las funciones del jurista para el análisis y solución de conflictos en la sociedad, al resultar incompleta la preparación profesional de los mismos para desarrollar la dinámica del conflicto en un plano no litigante, se observa un insuficiente el dominio de las herramientas teórico-metodológicas para atender la pluralidad de conflictos sociales, lo que incide de forma negativa en las valoraciones socio jurídicas que realizan al respecto los juristas.

Ello reveló como problema de investigación, las insuficiencias en el proceso valorativo jurídico de los juristas en relación con los conflictos sociales, que limitan su trascendencia socioprofesional. Esta aproximación en la sistematización de la problemática estudiada permitió determinar que el problema de investigación definido se enmarca en el objeto del proceso de

formación permanente del jurista como mediador social, por lo que se determina como campo de acción: la gestión formativa permanente del jurista como mediador social y el objetivo se sintetizó en la elaboración de una estrategia de formación permanente del jurista como mediador social por una universidad socialmente responsable en el Ecuador.

Como métodos de investigación se utilizaron: Teóricos: Análisis -síntesis, Inductivo – deductivo, Histórico – lógico y el Sistémico – estructural; Empíricos: Entrevista y Encuesta; Estadístico: para el análisis porcentual en el procesamiento de los datos obtenidos durante el proceso investigativo. El aporte práctico se define en la estrategia de formación permanente del jurista como mediador social. La novedad científica de la investigación radica en haber revelado una lógica integradora de la autogestión formativa permanente de la cultura de la mediación social como expresión de la autoformación permanente en la práctica jurídica. La significación práctica está dada en la contribución al perfeccionamiento de la formación permanente del jurista como mediador social, con la estrategia propuesta, desde un proceso de autogestión formativa permanente en el propio desempeño jurídico en la actualidad.

DESARROLLO

Para caracterizar el estado actual del proceso de formación permanente del jurista como mediador social, se realizó un diagnóstico. Los autores de esta investigación aplicaron un instrumento, el cual consistió en una encuesta a los profesionales de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Regional de los Andes. El objetivo de dicha encuesta se sintetizó a valorar los conocimientos básicos que poseen los juristas en la práctica profesional acerca de la mediación social en el cantón Quevedo, incidiendo como irregularidades fundamentales, la insuficiente actualización de los conocimientos básicos relacionados con la mediación social durante el desempeño profesional de los juristas, inadecuada proyección en el ejercicio de la profesión desde la puesta en práctica de estrategias de formación permanente como mediador social, la calidad del ejercicio del jurista a partir de la actualización técnica en materia de la mediación social aún es insuficiente, lo que no favorece la pertinencia del desempeño de los juristas en su desempeño profesional.

La población estuvo constituida por los 42 juristas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma Regional de los Andes en el Ecuador. La muestra se conformó con 30 juristas. Se aplicó una encuesta inicial para diagnosticar el nivel de conocimientos sobre los contenidos relacionados con la mediación social, la misma se encaminó a evaluar las consideraciones sobre el proceso de formación del jurista como mediador social. Los resultados alcanzados arrojaron datos importantes que demuestran limitaciones en la elaboración de estrategias formativas de estos profesionales en el contexto de actuación profesional, no justifican con claridad cómo atender las necesidades de superación y qué medios emplear para resolver sus pretensiones en el contenido de la especialidad en la práctica jurídica, se refleja por su parte limitaciones en las acciones de capacitación que debe ofertar la

institución responsabilizada, lo cual no favorece a la actualización de estos profesionales para un adecuado desempeño en el contexto de actuación profesional.

El diagnóstico del estado actual, constató insuficiencias en el proceso formativo del jurista como mediador social que tienen su base en una limitada preparación para cumplir con las demandas de la sociedad en la solución de conflictos, así como la no correspondencia entre la apropiación del contenido formativo profesionalizante y su desempeño en la solución de conflictos sociales, se denota un insuficiente conocimientos de la necesidad de la actualización profesional de los contenidos básicos relacionados con la mediación social durante el desempeño profesional, así como limitaciones por parte de los juristas por los contenidos relacionados con la cultura de la mediación social.

Los resultados en esta primera encuesta aplicada a los 30 juristas de un total de 42 indican que solo el 55.6% de los encuestados conocen en qué consiste el proceso de formación permanente del jurista como mediador social, dada una inadecuada orientación del contenido de este proceso formativo en relación con la actualización de conocimientos, para el ejercicio de la profesión. El 50% de los encuestados conoce cuales son las necesidades de superación que requiere su desempeño para resolver los conflictos sociales dentro del proceso de mediación social, esto se debe a que las actividades de superación que se ofertan por la Universidad son limitadas para lograr la autoformación en la mediación social, aun cuando consideran necesaria esta actualización.

En sentido general el 95.1 % de (50) considera importante la formación permanente, pues se destina a la renovación de conocimientos en el contexto de actuación profesional. Un 85.5% de (42) refieren tener conocimientos del contenido de la mediación social para la solución de conflictos sociales, pero en las actividades de superación donde participan son limitadas las acciones que posibiliten su actualización en esta materia. El 96.3% de (42) encuestados consideran importante el proceso formativo del jurista como mediador social para lograr una reorientación jurídica en este sentido.

Como se puede reflexionar, se corrobora con este diagnóstico, que existen insuficiencias que dan cuenta de la necesidad del estudio epistémico de la temática, toda vez, que no se garantiza que el jurista tenga una adecuada superación desde la gestión formativa para un excelente desempeño profesional, por lo que resulta necesario, según los resultados obtenidos en este primer diagnóstico y que a su vez justifican el estado actual del problema de la investigación, que se realice la búsqueda de una alternativa que contribuya a perfeccionar gradualmente el desempeño profesional de los juristas.

Estrategia formativa permanente del jurista como mediador social por una Universidad socialmente responsable en el Ecuador.

El proceso de formación permanente del jurista como mediador social, se materializa con la instrumentación de una estrategia, que permita definir los objetivos y acciones convenientes a la formación de este profesional desde el contexto donde se desempeñan y de alternativas que posibiliten al jurista tomar decisiones para su autoformación como mediador social. La estrategia tiene como objetivo general: orientar las acciones que contribuyan a perfeccionar la formación permanente del jurista con un carácter reflexivo, de forma que permita la apropiación de conocimientos, la realización de valoraciones pertinentes para mejorar su desempeño profesional como mediador social. A partir de este objetivo se conforman cuatro etapas: diagnóstico, proyección, ejecución y evaluación de la formación permanente.

El diagnóstico permite determinar las necesidades, intereses y motivaciones de superación del jurista para lograr la formación permanente como mediador social a partir de su actualización.

Para ello se precisan las acciones siguientes:

Acción 1-. Estudio de las necesidades básicas de formación permanente del jurista

Esta acción está orientada a determinar las necesidades formativas que poseen los juristas para cumplir con su encargo social en el proceso de la mediación social, aquí se observan las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades que poseen cada uno, así como las demandas desde el punto de vista material y humano para la valorar las peculiaridades de la formación permanente del jurista, los contenidos necesarios en la formación permanente del jurista, así como la ayuda para atender la formación permanente como mediador social y la pertinencia del desempeño del jurista como reflejo de su constante formación.

Etapa No 2. De proyección de la formación permanente

En esta etapa se analizan las configuraciones de formación de la cultura de la mediación social, el reconocimiento de la diversidad cultural de conflictos sociales, la proyección cultural de la mediación social y la autogestión formativa en la práctica jurídica de la mediación social, que son expresiones a su vez, de la dimensión cultural sociojurídica.

Acción No 1. Establecimiento de los fines del programa de formación permanente

Esta primera acción dentro de esta etapa permite el establecimiento de las metas de la estrategia, como instrumento de autogestión formativa permanente del jurista como mediador social, al considerar los elementos siguientes: se realiza a partir de los resultados del diagnóstico y de la preparación alcanzada por el jurista en particular.

En esta etapa se integran las diferentes variantes de superación, se construye y declara el objetivo a lograr con la estrategia, tratando de que sea flexible, de modo que se determinan las formas organizativas de la superación profesional, tales como: curso de postgrado, autopreparación, talleres profesionales y debates científicos, los objetivos de cada actividad de superación que

contribuyen a la autoformación de los juristas. Se precisa que la contextualización debe producirse en la institución donde ejercen la profesión en función de métodos, procedimientos y acciones que conduzcan a la formación permanente del jurista como mediador social.

Etapa No 3. De ejecución de la formación permanente

Mediante el cumplimiento de las acciones anteriores y sus resultados, se procede a desarrollar la ejecución de la formación permanente propuesta.

Acción No 1. Implementación de la superación

En esta acción se pone en práctica lo diseñado, sobre la base de las diferentes acciones de superación planeada y organizada durante las interacciones de diseño y las que fueron completadas posteriormente. Para cumplimentar esta acción se deben considerar las acciones de superación concebidas en la estrategia.

El carácter dinámico de la superación a través de las acciones se va evaluando en la medida en que se ejecutan, lo que brinda la posibilidad de readecuación a las necesidades de los juristas y al contexto formativo en el que se desarrolla. Por su parte, necesario considerar un conjunto de premisas que garanticen la calidad de la superación, tales como: garantía de todas las condiciones humanas, técnicas y tecnológicas, participación de todos los implicados y la vinculación de la teoría con la práctica.

Etapa No 4. De evaluación de la formación permanente

Esta etapa se resume en la evaluación de las acciones de la estrategia de formación permanente y en el cumplimiento de los objetivos establecidos para evaluar los resultados obtenidos que permita transitar a un nivel más alto en la autogestión formativa permanente del jurista como mediador social. Las formas fundamentales para realizar la evaluación de la estrategia de formación permanente resultan: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Acción 1: Precisión de criterios evaluativos

Esta acción se desarrolla en el sentido de establecer y precisar los criterios para la evaluación de la estrategia de formación permanente en general y de cada etapa en particular, por tanto se establecen en correspondencia con los objetivos declarados y atendiendo a los medios empleados en su desarrollo. En este sentido se evalúan tanto las etapas como las acciones de la estrategia, atendiendo a los fines establecidos.

Las valoraciones fundamentales que se aportaron para los efectos evaluativos, están en relación con los siguientes indicadores:

Indicadores de Pertinencia

- Conformidad de la estrategia de acuerdo al perfil del jurista.
- Arreglo de las acciones de la estrategia de acuerdo con las condiciones concretas del contexto seleccionado.

- Conciliación de la estrategia según los estadios de desarrollo profesional del jurista.
- Aplicación de la estrategia según la línea de investigación, el tema, y los objetivos formativos propuestos.

Indicadores de Impacto

- Ventajas en la solución de la problemática sociojurídica planteada a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas en el desempeño profesional.
- Beneficios en el proceso de formación permanente del jurista.
- Evolución en el desarrollo individual del proceso formativo del jurista.

Acción 2-. Valoración de la autoformación del jurista como mediador social

Con esta acción se realiza el reajuste de las acciones gestoras formativas en correspondencia con dicha evaluación. Se realiza por los sujetos responsabilizados y se concreta con la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, por lo que se tendrá en cuenta el diagnóstico realizado, con los aspectos señalados dentro de esta acción.

La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación permiten que los sujetos se vean a sí mismos individualmente y evalúen a otros sujetos que aunque no pertenezcan a los juristas, influyen en el proceso de autogestión formativa permanente.

Patrones de logros

Para evaluar los resultados obtenidos con la estrategia propuesta se proponen criterios evaluativos y patrones de logros que permiten corroborar los niveles de desarrollo alcanzados en el proceso de formación permanente del jurista como mediador social.

Al diseñar la estrategia a instrumentar por los juristas, y demás sujetos copartícipes de este proceso, se evidenció la necesidad de proponer los criterios y patrones de logros para cada uno de ellos, pues esto permite evaluar la integralidad y la coherencia alcanzada en el desarrollo del proceso formativo permanente del jurista.

En el caso de los juristas, los criterios y patrones están orientados a corroborar los niveles de apropiación del contenido de la cultura de la mediación social alcanzado, como esencia del proceso modelado.

En el caso de los demás sujetos socializadores de este proceso, los criterios y patrones de logros se orientan a corroborar el nivel de compromiso y responsabilidad sociocultural alcanzado en la formación permanente del profesional, también a corroborar el nivel de gestión científico-metodológico desarrollado en el proceso de formación permanente del jurista.

Nivel de apropiación de la cultura y contenido jurídico de la mediación social

Patrones de logros

- Demostrar el desarrollo de habilidades para la solución de conflictos en el contexto de actuación profesional en la mediación social.
- Expresar una adecuada valoración jurídica en la práctica jurídica.
- Patentizar la apropiación y sistematización de nuevos conocimientos sobre mediación social.
- Manifestar capacidad de reflexión crítica sobre las diferentes experiencias en técnicas de mediación para el proceso de autogestión formativa.

Nivel de gestión formativa de interacción sociocultural en el jurista

Patrones de logros

- Lograr la interacción formativa en la intervención jurídica de la mediación social en el proceso formativo del jurista.
- Evidenciar conocimientos del contexto formativo social, institucional e individual que oriente el proceso de formación permanente del jurista.
- Manifestar reflexión participativa para sostener diálogos en la práctica jurídica de la mediación social.

Nivel de compromiso y responsabilidad sociojurídico alcanzado en la autoformación jurídica en la mediación social

Patrones de logros

- Justificar una conducta ética en el proceso formativo permanente del jurista.
- Demostrar interacción comunicativa sociocultural entre juristas para potenciar el proceso de autoformación jurídica en la mediación social.
- Expresar colaboración profesional en espacios de socialización científica que estimulen la apropiación del contenido de la mediación social para su aplicación en el contexto de actuación profesional.

Ejemplificación de la aplicación parcial de la estrategia para la formación del jurista como mediador social.

La factibilidad de la estrategia propuesta, se corrobora con una aplicación parcial a través de la implementación del curso de superación postgraduada para juristas de la provincia de Los Ríos Ecuador, titulado "Instrumentos actuales de la mediación social en la práctica jurídica", el cual se insertó en la superación postgraduada para juristas del territorio, con la finalidad de diseñar una lógica formativa materia de mediación social durante la formación permanente del jurista.

La aplicación se hizo con un grupo de 25 juristas, de ellos 15 en la etapa de adiestramiento laboral y 10 con una amplia experiencia en el ejercicio de la

profesión, quienes sirvieron de facilitadores de los adiestrados, durante el período de abril del 2014 a septiembre del 2014, en tal sentido se opta por el entrenamiento profesional que se articula mediante talleres profesionales, debates científicos y la autopreparación profesional de conformidad con las Normas y procedimientos para la gestión del postgrado, en el Ecuador.

La complementación del curso se realizó a través de las diferentes etapas de la estrategia de formación permanente del jurista como mediador social, en tal sentido se precisó en la etapa de proyección y ejecución de la formación permanente que la solución de conflictos se convierte en el eje integrador para el estudio individual de los contenidos y está en correspondencia con la problemática praxiológica formativas contemporáneas, donde se desempeña cada cursista.

Para corroborar las acciones contentivas del establecimiento de las finalidades formativas, elaboración y ejecución del programa de formación permanente, se desarrollan diferentes procederes. Ello implicó la apropiación de contenidos básicos, que se constituyeron en potencialidades para la reorientación jurídica mediadora, y se valoraron como nexos culturales que se compartieron durante este proceso. El valor científico de la práctica de la mediación social como técnica alternativa de resolución de conflictos sociales, se constituye en un tercero imparcial que se ajusta a las necesidades de las partes.

El impacto social del proceso de la mediación social para la resolución de conflictos está en la contribución al perfeccionamiento de la formación permanente del jurista, con la estrategia de formación propuesta, desde un proceso de autogestión formativa permanente en el propio desempeño jurídico. La pertinencia en este proceso se evidenció cuando se socializó en el proceso valorativo jurídico en relación con los conflictos sociales el dominio por parte del jurista de las herramientas para atender la diversidad de conflictos sociales.

Asimismo, se crean espacios de debates científicos de conformidad con el programa elaborado, en el que se intercambien posibles soluciones a casos objeto del conflicto. En ese sentido se significa el valor científico-cultural de las diversas propuestas de solución y se demuestra la interrelación de ambos valores a partir de los requerimientos de la formación permanente. Para la ejemplificación de la aplicación parcial de la estrategia propuesta se ejecutaron también otras acciones, tales como, talleres profesionales contentivos de temas que se requieren para la formación permanente del jurista como mediador social. En cuanto a la sistematización se denotaron avances significativos en el desempeño del jurista que dieron muestra de las potencialidades y transformaciones obtenidas a partir de la formación permanente desde la autogestión formativa como mediador social.

Los logros más esenciales fueron:

 La pertinencia de los nexos de contenidos culturales para el ejercicio profesional a partir de la asunción de posturas teóricas y prácticas por los juristas para solucionar conflictos sociales en el propio desempeño.

- Una adecuada interpretación de las experiencias sociojurídicas culturales como fuentes de contenidos necesarios para enriquecer la formación permanente del jurista.
- Se precisa, a partir de esta ejemplificación práctica, la importancia de que todos los sujetos co-partícipes de este proceso se involucren en la instrumentación y sistematización de esta estrategia de formación permanente del jurista como mediador social en su propio ejercicio profesional.
- Se mostraron resultados científico-culturales obtenidos en la resolución de conflictos sociales. Se evidenciaron nuevas necesidades formativas desde la problematización contextualizada, lo que se corroboró en las propuestas realizadas por los juristas y en las asesorías solicitadas en forma individual a la profesora.

Definitivamente, se denotan las potencialidades obtenidas a partir de la solución de conflictos, destacándose que poseen preferencia por la actividad de la mediación social, para la resolución de conflictos, por lo que se corroboró de forma parcial la aplicación de las acciones de la segunda y tercera etapa de la estrategia propuesta.

CONCLUSIONES

La pertinencia de la estrategia de formación permanente que se propone se corrobora a través de la valoración científica realizada a partir de talleres de socialización con especialistas del Derecho, al reconocer su valor epistemológico y práctico del aporte para la formación permanente del jurista.

La aplicación parcial de la estrategia propuesta, a través de la superación postgraduada donde se ejercitó la solución de conflictos, permitió constatar su eficacia para perfeccionar la problemática objeto de investigación, a partir de la valoración cualitativa de los resultados obtenidos en este contexto, revelando una evolución progresiva hacia niveles superiores de progreso, al potenciar en el jurista el desarrollo de niveles de participación en la práctica jurídica mediadora, así como el perfeccionamiento de su contribución en la solución de conflictos sociales en el contexto de actuación profesional.

Con la aplicación parcial de la estrategia, se evidenció que se constituye en una forma para perfeccionar la autogestión formativa en la práctica jurídica mediadora del proceso de formación permanente del jurista como mediador social en el ejercicio de la profesión jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, C. M. (1995). La escuela de la vida. La Habana. Editorial Academia.

Damiani, L. (2010).Discurso pronunciado por el Prof. Luís F. Damiani, Rector (e) de la Universidad Bolivariana de Venezuela en ocasión de la 1ra Promoción de Abogados "Simón Bolívar" de esta Casa de Estudios. [En línea]. www.ubv.edu.ve/ (Consulta: 20 de enero)

Fuentes, H. (2010).La Universidad Cubana ante los retos del Siglo XXI,

Consideraciones teóricas en un modelo pedagógico. CeeS. "Manuel F. Gran". Universidad de Oriente.

García, R. (1996). El paradigma de la complejidad en la formación del profesorado. Documento Multicopiado. Murcia, España.

Gordón, R. (1995). Técnicas de la Enseñanza del Derecho. [En línea] http://www.educacionjuridica.org. (Consulta: octubre 2009).

Gordón, R. (2008). Modelos de Educación Jurídica y las Condiciones Sociales en las que se apoyan. En línea] www.islandia.law.yale.edu/sela/gordons (Consulta: 04 de agosto2008).

López, J. et al. (2000). Fundamentos de la educación. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana.

Macias, A. (1996). Modelo curricular en la formación inicial del personal docente en Cuba. La Habana, Taller Maestro 96.

Marcelo, C. y Estebaranz, A. (1999). Cultura escolar y cultura profesional: los dilemas del cambio. Universidad de Sevilla. España. En soporte magnético.

Martín, S. (1977). La mediación social.: Ed. Akal, Madrid

Martín-Barbero, J. (2002). Jóvenes: comunicación e identidad. En: Pensar Iberoamérica. Revista de Cultura Numero 0 febrero 2002 [En linea]. http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric00a03.htm. (Consulta: septiembre de 2007)

Martínez, M, (1999). Mediación y resolución de conflictos. Una guía introductoria. Ed. Paidós.

Martínez, M. (1989). Comportamiento humano: nuevos métodos de investigación. México. Editorial Trillas. S. A. de C. V. (Fotocopia)

Martínez, M. (2003). Naturaleza y principios de la filosofía de la educación. Una reflexión. En Filosofía de la Educación. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.

Matos, E., Fuentes, H. y Fuentes, L. (2005). La formación contextualizada de los profesionales universitarios: reto didáctico para el siglo XXI. Caracas. I Jornada de Investigación de la UNEFA. Junio 05.

Novoa, E. (1985). El derecho como obstáculo al cambio social. Siglo XXI Editores. Séptima edición. D.F, México.

Salomón, L. (2006). La formación del jurista europeo en la sociedad del conocimiento. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, Vol.3. N° 1. Abril. [En línea] www.uoc.edu.rusc (Consulta: mayo 2008).

Tünnermann, C. (1997). Hacia una nueva educación superior. Caracas. CRESALC /UNESCO.

Witker, J. (1995). Antología de Estudios sobre la Enseñanza del Derecho. [En línea] http://www.educacionjuridica.org (Consulta: octubre 2009).

Wollmer, A. (2003). Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico. ILSA. Ediciones Antropos, Itda. Bogotá, Colombia.

Wollmer, A. (2003). Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico. ILSA. Ediciones Antropos, Itda. Bogotá, Colombia.

Zilberstein, J. (2005). Preparación Pedagógica Integral para Profesores Integrales. La Habana. Editorial Félix Varela.

A.R. Pupo Kairı	uz, R.A. Pupo Kai	ruz, D.V. Ponce	Ruiz, W. Carmigni	ani Cabrera, M. M	endoza Pérez